

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto V5

Viviendas

DECRETO 1159/02

TIGRE, 4 de diciembre de 2002.-

VISTO:

Que por Resolución 1043/99, de la Secretaría de Gobierno, se registra la existencia y funcionamiento del "CONSORCIO DE COPROPIETARIOS DEL INMUEBLE DE LAS AVENIDAS GENERAL ALVEAR Y MARABOTTO, ENTRE CALLES MORENO Y BRASIL, DE LA LOCALIDAD DE BENAVIDEZ", con domicilio real en el mismo inmueble, y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 49 informa Área Entidades de Bien Público que el Administrador del Consorcio presentó su renuncia y entregando a esta Municipalidad los libros registros detallados a fs. 48, dejando constancia asimismo que fracasó la convocatoria a asamblea para elegir nuevas autoridades.

Que esta Municipalidad, por Decreto 1624/00, tiene en vigencia el Programa MEJORAMIENTO URBANÍSTICO DEL BARRIO "LAS CASITAS", O "BARRIO 154 VIVIENDAS", que es el barrio cuya administración de consorcio dejó de funcionar conforme lo antes expuesto.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Amplíase el Programa creado por Decreto 1624/00, incluyendo la NORMALIZACIÓN del Consorcio de Copropietarios registrado por Resolución de Secretaría de Gobierno N° 1043/99.-

ARTICULO 2.- A los efectos de cumplir el objetivo expuesto en el artículo anterior, désignase normalizador del “CONSORCIO DE COPROPIETARIOS DEL INMUEBLE DE LAS AVENIDAS GENERAL ALVEAR Y MARABOTTO, ENTRE CALLES MORENO Y BRASIL, DE LA LOCALIDAD DE BENAVIDEZ”, al agente municipal Don Roberto Julián Rey, legajo personal 6442, quien desempeñará sus funciones bajo supervisión de la Subsecretaría de Prestaciones y Servicios, Dirección General de Regularización Dominial, Programa Decreto 1624/00.-

ARTICULO 3.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Subsecretaría de Prestaciones y Servicios.

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.
Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho

General y Digesto

DECRETO N° 1159/02